

RESOLUCIÓN No. 079 DE 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa y se dan por terminados dos (2) nombramientos en encargo, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Procesos de Selección Nos. 2527 al 2559 - Distrito Capital 6, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución 13658 del 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, identificado con el Código OPEC No. 219702, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 29 de enero de 2026 comunicó al IDIPRON el oficio No. 2026RS007890 en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 26 de enero de 2026.

Que el artículo primero de la precitada Resolución conformó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa de la planta de personal del IDIPRON, identificado con el código OPEC No. 219702 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, en el que figura en la primera (1) posición, la siguiente persona:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	80513101	WILLINGTON	GRANADOS HERRERA

Que en la actualidad el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, está ocupado en encargo por el (la) señor (a) **ANGELA PAOLA GOMEZ MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.018.449.642, nombrado (a) mediante la Resolución 491 de 22 de septiembre de 2025, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud -IDIPRON.

Que el señor (a) **ANGELA PAOLA GOMEZ MARTINEZ**, es el (la) titular del cargo en carrera administrativa denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02 de la planta de empleos de la Entidad.

Que el señor (a) **HECTOR JULIO PUENTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 4.268.367 se le realizó nombramiento en encargo mediante la Resolución 496 del 22 de septiembre de 2025, en el cargo vacante temporal Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02, de la planta de empleos de la Entidad, cuyo titular en carrera administrativa es el (la) señor (a) **ANGELA PAOLA GOMEZ MARTINEZ**.

Que el señor (a) **HECTOR JULIO PUENTES**, es el (la) titular del cargo en carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07 de la planta de empleos de la Entidad.

Que, en la actualidad, el cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, se encuentra en vacancia temporal.

Que como quiera que se debe nombrar el (la) elegible **WILLINGTON GRANADOS HERRERA**, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05 se debe terminar el encargo de **ANGELA PAOLA GOMEZ MARTINEZ** y **HECTOR JULIO PUENTES**, con el fin de realizar la provisión definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que el (la) señor (a) **WILLINGTON GRANADOS HERRERA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.

RESOLUCIÓN No. 079 DE 2026 HOJA No. 2 de 3**Continuación de la resolución**

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa y se dan por terminados dos (2) nombramientos en encargo, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

80.513.101, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona relacionada anteriormente y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado (a) como responsable fiscal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al (la) señor (a) **WILLINGTON GRANADOS HERRERA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.513.101, en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado el nombramiento en encargo del (la) señor (a) **ANGELA PAOLA GOMEZ MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.018.449.642, en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, quien regresará a su cargo en propiedad denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo el (la) señor (a) **WILLINGTON GRANADOS HERRERA**.

ARTÍCULO TERCERO. - Dar por terminado el nombramiento en encargo del (la) señor (a) **HECTOR JULIO PUENTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 4.268.367, en el cargo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02, quien regresará a su cargo en propiedad denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, a partir de la fecha que regrese a su cargo titular el (la) señor (a) **ANGELA PAOLA GOMEZ MARTINEZ**.

ARTÍCULO CUARTO. - El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada

ARTÍCULO QUINTO. – El (la) señor (a) **WILLINGTON GRANADOS HERRERA**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibidem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el (la) designado (a) no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar a los (las) señores (as) **WILLINGTON GRANADOS HERRERA**, **ANGELA PAOLA GOMEZ MARTINEZ**, **HECTOR JULIO PUENTES** y a la Gerencia de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Los gastos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal.

RESOLUCIÓN No. 079 DE 2026 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa y se dan por terminados dos (2) nombramientos en encargo, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión: Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01 
Zuanis Janith Mercado García – Contratista Secretaria General 
Aprobó: Lina Marcela Flórez Cárdenas- Secretario General Código 054 Grado 02 (E) 
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01 
Yesid Fernando Rivera Contreras- Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01 